

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.609		Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES			Salta, 12 de agosto de 1970
HORARIO <hr/> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel HERNAN RISSO PATRON Gobernador	SECRETARIA DE PRENSA <hr/> Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 <hr/> EDDY OUTES Director	
	Teniente Coronel RODOLFO WEHNER Ministro de Gobierno		
	Coronel (R.) ANTONIO A. VAZQUEZ Ministro de Economía		
	Teniente Coronel MARIO ANTONIO REMIS Ministro de Bienestar Social		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 2 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta .. 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

RESOLUCIONES

M. de Gobierno Nº	37 del 27- 7-70	— Asignase funciones de Habilitada Pagadora de Esc. Martín M. de Güemes de Embarcación, a la Srta. Yolanda L. Ayarde	3869
„ „ „	38 „ 30- 7-70	— Dispónese adscripción de la Prof. Marciana S. Chaile de Guzmán	3869
„ „ „	39 „ 31- 7-70	— Concédese licencia extraordinaria al Sr. Hugo R. Bravo	3870
„ „ „	40 „ „	— Designase Inspector honorario para la protección de las riquezas arqueológicas y/o paleontológicas al Sr. Osvaldo R. Maidana	3870
„ „ „	41 „ 3- 8-70	— Suspéndese por un día a los Sres. Arsenio Maciel y José Narese	3871
„ „ „	42 „ „	— Concédese licencia al Sr. Gerónimo J. Requena	3871
„ „ „	43 „ „	— Concédese licencia a la Sra. Concepción Palacios de Hessling	3871
„ „ „	44 „ „	— Concédese licencia a personal de Dirección Provincial del Trabajo	3871
„ „ „	45 „ „	— Concédese licencia por enfermedad a los Sres. Miguel S. Maciel y Susana Avila de Turlione ..	3872

				Pág. Nº
M. de Gobierno Nº	46 del	3- 8-70	— Apruébase Resol. Nº 28-6-70 de Direc. de Cultura de la Provincia	3872
" " "	47 " "	" "	— Apruébase Resol. Nº 87-7-70 de Esc. de Comercio San Francisco de El Galpón	3872
" " "	48 " "	" "	— Concédese licencia por enfermedad al Sr. Marcos H. Humana	3873
" " "	49 " "	" "	— Concédese licencia al Sr. Félix Afranllie	3873
" " "	50 " "	" "	— Concédese licencia extraordinaria a la Sra. María E. Cardos	3873
" " "	51 " "	" "	— Concédese licencia extraordinaria a la Sra. Julia Esther Aráoz de Patrón	3874
M. de B. Social "	62 " "	30- 7-70	— Concédese licencia extraordinaria a la Srta. Nieves Guerrero	3874
" " "	63 " "	" "	— No se hace lugar al recurso de reconsideración presentado por la Sra. Nidia B. M. de Segovia ..	3874
" " "	64 " "	" "	— Concédese licencia extraordinaria al Dr. Edgardo F. León	3874
" " "	65 " "	" "	— Concédese licencia extraordinaria al Dr. Jaime A. Abud	3875
" " "	66 " "	" "	— Se asigna funciones de Secret. en la Secretaría de E. de S. Públ. al Sr. Roberto Elías	3875
" " "	67 " "	" "	— Acuérdate para Caja Chica para el Puesto Sanitario de El Manzano \$ 20,00	3875
" " "	68 " "	" "	— Concédese licencia extraordinaria al Dr. Ricardo A. López Figueroa	3875
" " "	69 " "	" "	— El Sr. Héctor F. Rojas pasa a desempeñarse en el Dpto. de Maternidad	3876
" " "	70 " "	" "	— Concédese licencia extraordinaria a la Dra. Nora Morales de Colina	3876
" " "	71 " "	" "	— Asignase funciones de Médico-Rotador de los Centros Materno Infantil a la Dra. Martha D. Caorsi de Laurenzi	3876
" " "	72 " "	" "	— Concédese licencia extraordinaria al Dr. Rodolfo S. Cabrera	3876
" " "	73 " "	" "	— Encárgase la Direc. de Recursos Humanos y Capacitación al Dr. Gastón Figueroa	3877
" " "	74 " "	" "	— Concédese licencia especial al Dr. Eduardo Arias	3877
" " "	75 " "	" "	— Concédese licencia extraordinaria a los Dres. Eva E. Castillo y Jorge A. Vélez	3877
" " "	76 " "	" "	— Autorízase horas extraord. del mes de julio, a personal de Direc. de Viviendas y Arq. de la Pcia.	3877
" " "	77 " "	" "	— Trasládase al Dr. Guido Gallegos Guevara	3878
" " "	78 " "	3- 8-70	— Concédese licencia extraordinaria al Dr. César A. de la Espada	3878
" " "	79 " "	" "	— Designase Sub-responsable para el pago de sueldo del personal de Maternidad y Hósp. de Niños, a la Srta. Sara P. Guillen	3879
" " "	80 " "	" "	— La Srta. Elsa A. Gutiérrez percibirá el 50% de sus haberes en el lapso 31 de marzo al 6 de abril de 1970	3879
" " "	81 " "	" "	— Apruébase Disposición Interna Nº 150/6/1970 de Direc. Gral. de S. del Interior	3879
" " "	82 " "	" "	— Designase al Sr. Ceferino Morales, Instructor Sumariante de este Ministerio	3879
" " "	83 " "	" "	— Autorízase y apruébase el pago de horas extraordinarias a personal de Direc. de Viviendas de la Provincia	3880
" " "	84 " "	" "	— Concédese licencia extraord. a la Dr. Nelly E. Juárez	3881
" " "	85 " "	4- 8-70	— Limitase licencia gremial del Sr. Luis Enrique Zalazar	3881
" " "	86 " "	5- 8-70	— Concédese licencia con el 50% de sus haberes a la Sra. Fermina Pachao de Arce	3881
" " "	87 " "	" "	— Concédese licencia extraordinaria, al Sr. Balbino Peloc	3881

LICITACION PUBLICA

Nº 4175	— Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. C. 1 Nº 26/70	3882
Nº 4174	— Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 8/70	3882
Nº 4163	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 4	3882
Nº 4152	— Direc. General de Institutos Penales. Lic. Nº 5/70	3882

	Pág. Nº
Nº 4141 — Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia. Ejec. Obra 22 viviendas en Campo Quijano	3882
Nº 4032 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 40	3882

LICITACION PRIVADA

Nº 4179 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 25/70	3883
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 4161 — Liborio Rodríguez	3883
Nº 4145 — Miguel Yunnissi y otro	3883
Nº 4144 — Miguel Yunnissi y otro	3883
Nº 4143 — Miguel Yunnissi y otro	3883
Nº 4142 — Miguel Yunnissi y otro	3883
Nº 4088 — Tomás Copa y otro	3883
Nº 4085 — Apolonia Castro	3884
Nº 4059 — Teófilo Cuchuy y otro	3884
Nº 4058 — Juan López	3884
Nº 4031 — Rosa L. Amador y otros	3884
Nº 4030 — Juan López	3884

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 4180 — Soliverz Néstor Julio	3885
Nº 4149 — Gregorio Rodríguez	3885
Nº 4129 — Manuel Francisco del Campo	3885
Nº 4125 — Arturo Martínez	3885
Nº 4124 — Rosario B. Barraza de Lamas o Rosario Barraza de Lama o Rosario Barraza de Lamas	3885
Nº 4090 — Sara Alvarado Zerda	3885
Nº 4078 — Sebastián Jaime y Espirita Tolaba de Jaime	3885
Nº 4077 — Ruperto Ramirez	3885
Nº 4035 — Sarmiento Virginia Burgos de y Sarmiento Guillermo	3885

REMATE JUDICIAL

Nº 4184 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Mena Antonio vs. Oscar Angel Marocco	3886
Nº 4183 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Martínez Baldomero A. vs. Aparicio E. Tobías	3886
Nº 4182 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Gutiérrez M. Angel y otro	3886
Nº 4177 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Medina Según Raúl vs. Pablo Roque Fama	3886
Nº 4176 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S. R. L. vs. Herrera Juan H. y otro	3886
Nº 4173 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Gutiérrez Miguel A. y otro	3887
Nº 4172 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Ochoa Rubén y otro	3887
Nº 4171 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C. S. A. vs. Gastelo Andrés	3887
Nº 4170 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Maidana Juan Carlos vs. García Oscar Lubin	3887
Nº 4168 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Coop. Popular Salteña de Crédito Ltda. vs. Rojas Héctor Daniel y otro	3887
Nº 4167 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Padilla Gladys vs. González Margarita de	3887
Nº 4166 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Borax Argentina S. A.	3887
Nº 4165 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Padilla Gladys vs. Zalazar María Vides de	3888
Nº 4159 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Rizzotti M. Elena Farah de vs. Rojas H. Daniel y otro	3888
Nº 4156 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Direc. General Impositiva vs. Dolín S. A.	3888
Nº 4155 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Guerrisi M. Angel vs. Miguel Angel Ramos	3888
Nº 4153 — Por Juan Antonio Cornejo. Juicio: Nassur Salomon vs. Sandoval Martina	3888
Nº 4130 — Por Raúl Mario Casale. Juicio: La Colonial S. R. L. vs. D. María A. Huerga de Mingo y otro	3889
Nº 4127 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili María Rosa Platia de y otro vs. Asiares A. Gerardo	3889
Nº 4120 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Pcial. de Jujuy vs. Mazzocconi y de Tomaso S. R. L.	3889
Nº 4119 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ridolfo de Di Bez María vs. Asiares Antonio Gerardo	3890
Nº 4098 — Por Raúl Racioppi. Juicio: R. N. y R. R. vs. Mejías Manuel	3890
Nº 4072 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Acuña R. Flores de y otro vs. Alanís Miguel Angel	3890

	Pág. Nº
INSCRIPCION DE MARTILLERO	
Nº 4181 — Juan Mariano Gerardo Solá	3890
CONCURSO CIVIL	
Nº 4104 — Alfredo Erasmo Cardozo	3890
CONVOCATORIA DE ACREEDORES	
Nº 4164 — Baldomero Alejandro Martínez	3891
Nº 4154 — Alonso López S. A.	3891
EDICTO DE QUIEBRA	
Nº. 4150 — Mimessi S. A.	3891
POSESION VEINTEAÑAL	
Nº 4057 — Olimpia Moreno de Iñiguez	3891
Nº 4036 — Fidel Leal	3891
CITACION A JUICIO	
Nº 4178 — Latif Gerala	3891
Nº 4107 — Ercilia Florinda Diez de Wierna	3892

Sección COMERCIAL

ACLARACION DE CONTRATO

Nº 4185 — Riosal S. A.	3892
-----------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 4157 — Cooperativa Agraria del Norte Limitada. Para el día 18-8-70	3892
Nº 4137 — Codisa S.A. Para el día 18-8-70	3893
Nº 4128 — Clínica Córdoba S.A. Para el día 19-8-70	3893
Nº 4005 — Cía. Minera La Poma S.A. Para el día 22-8-70	3893

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 27 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 37

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2695.

VISTO la nota de fecha 22 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura a fojas 1 vuelta de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Asignar funciones de Habilitada Pagadora de la Escuela Nocturna de Co-

mercio "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación, a la preceptora del mismo establecimiento educacional, señorita YOLANDA LUISA AYARDE, M.N.N., L. C. número 5.604.163, C. 1947, a partir de la fecha de su notificación.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

WEHNER

Salta, 30 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 38

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2457.

VISTO la nota Nº 687 de fecha 3-VII-70, de la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República

de la India", mediante la cual eleva el pedido de adscripción a la Escuela de Manualidades, Filial Pichanal, solicitado por la profesora de educación sanitaria del establecimiento educacional recurrente, señora Marciana Silvia Chaile de Guzmán;

Por ello; atento a la conformidad expresada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta a fs. 2 vta. y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Disponer la adscripción de la profesora de Educación Sanitaria, con cuatro (4) horas semanales de cátedra, de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", señora MARCIANA SILVIA CHAILE DE GUZMAN, a la Escuela de Manualidades, Filial Pichanal, y a partir de la fecha de su notificación; debiendo desempeñarse la nombrada como maestra de cocina en la citada filial.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

WEHNER

Salta, 31 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 39

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2395.

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", mediante nota Nº 628 de fecha 24 de junio del año en curso, eleva solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, presentada por el Habilitado Pagador del citado establecimiento educacional, señor Hugo Reynaldo Bravo;

Por ello; atento lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 3 y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a partir del día 1º de agosto del corriente año, a favor del Habilitado Pagador, Categoría 25-03 - Personal Administrativo de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", señor HUGO REYNALDO BRAVO y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 42 del decreto Nº 6900/63.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

WEHNER

Salta, 31 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 40

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-1274.

VISTO la denuncia que obra a fs. 1 de estas actuaciones, las disposiciones de la Ley Nº 1382 y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que la explotación de minas históricas y yacimientos arqueológicos que se realiza en el territorio de la Provincia por personas e instituciones que no cuentan con la debida autorización del Estado, y la comercialización de piezas arqueológicas y paleontológicas en violación de normas legales vigentes, hace necesaria la intervención decidida del Gobierno para lograr la eficaz protección de las riquezas culturales de la Provincia;

Que si bien la ley Nº 1382 faculta al Poder Ejecutivo para aplicar sanciones de arresto y multa a quienes violen sus disposiciones, se estima necesario dar la suficiente publicidad en razón de que a pesar de haber sido dictada en el año 1951 hasta el presente no ha sido aplicada.

Que, por otra parte, es menester el asesoramiento técnico para constatar la existencia de piezas arqueológicas y/o paleontológicas a los fines de la correcta aplicación de la ley;

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Encomendar a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, el fiel cumplimiento de la ley Nº 1382, facultando a su titular para hacer uso del auxilio de la fuerza pública en los casos que sea menester.

2º — Dar amplia publicidad a las normas de la ley citada.

3º — Designar Inspector honorario para la protección de las riquezas arqueológicas y/o paleontológicas al señor Director del Museo de Ciencias Naturales don OSVALDIZACIÓN de inspecciones en locales de acuerdo R. MAIDANA, facultándolo para la reaseo público y para labrar las actas que fueren necesarias, debiendo designar depositarios de las piezas arqueológicas y/o paleontológicas que fueren habidas, a sus actuales tenedores.

4º — Intimar a las personas e instituciones que tuvieren en su poder piezas amparadas por las disposiciones de la ley 1382 a presentar inventario detallado de las mismas, en carácter de declaración jurada, ante la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, hasta el 10 de agosto próximo bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones previstas en la citada ley, en caso de incumplimiento o falsedad. El inventario deberá contener indicación de fecha y lugar de extracción o compra y datos de individualización de cada pieza, además de

los datos personales y domicilio de los presentantes.

5º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

WEHNER

Salta, 3 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 41

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-06172.

VISTO la nota de fecha 23 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Suspender por el término de un (1) día, a los Ayudantes (Sastres), Categoría 13, Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, señores: ARSENIO MACIEL y JOSE NARESE, por negligencias en actos de servicio.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

WEHNER

Salta, 3 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 42

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2453.

VISTO el certificado expedido por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, con encuadre legal en el artículo 15, del decreto Nº 6900/63, a favor del Oficial Ayudante de Policía de la Provincia, afectado al servicio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, señor Gerónimo Juan Requena;

Por ello y atento a las disposiciones establecidas en el Art. 53 del citado decreto,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder veinte días de licencia por enfermedad, con encuadre legal en el artículo 15 del decreto Nº 6900/63, a partir del día 23 de junio del corriente año, a favor del Oficial Ayudante, categoría 16-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, afectado al servicio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, señor GERONIMO JUAN REQUENA y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 53 del decreto de referencia.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

WEHNER

Salta, 3 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 43

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 57-69.

Por las presentes actuaciones la empleada, Categoría 23-03 - Personal Administrativo de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señora Concepción Palacios de Hessler, solicita licencia sin goce de sueldo por el término de quince días a partir del 15 de junio del año en curso;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 4; a los certificados médicos que corren a fs. 5/6 y a lo solicitado por la Dirección de la mencionada repartición a fs. 7 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder quince días de licencia sin goce de sueldo, a partir del 15 de junio del corriente año, a favor de la empleada, Categoría 23-03 - Personal Administrativo de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señora CONCEPCION PALACIOS DE HESSLING y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 42 del decreto Nº 6900/63, última parte.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

WEHNER

Salta, 3 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 44

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 51-14.876.

Por las presentes actuaciones la Dirección Provincial del Trabajo, mediante nota Nº 5.560 de fecha 13 de julio del año en curso, eleva certificados expedidos por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de personal de esa repartición, con encuadre legal en el Art. 15 del decreto Nº 6900/63;

Por ello; y atento a las disposiciones contenidas en el Art. 53 del citado decreto,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencias por enfermedad, con encuadre legal en el Art. 15 del decreto Nº 6900/63, a favor del personal de la Dirección Provincial del Trabajo que seguidamente se detalla, por los lapsos que se especifican, a partir de las fechas que se indican y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 53 del decreto de referencia:

03 - Personal Administrativo

JOSE ADOLFO CAJAL, Secretario General, veintinueve días, a partir del 15-VI-70.

RUTH E. CASTELLANOS DE LOPEZ, Categoría 16, diez días a partir del 4-VI-70.

IRMA E. ESCUDERO DE PRADO, Cate-

goría 23, quince días a partir del 8-VI-70.
ESTELA CHAPUR DE DAHER, Categoría 16, cincuenta días a partir del 5-VI-70.

ROSA DEL C. N. DE BAZAN, Categoría 23, quince días a partir del 24-VI-70.

07 - Personal de Servicio y Maestranza

ANTONIO SILVEIRA, Categoría 25, veinte días a partir del 11-VI-70.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

WEHNER

Salta, 3 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 45

Ministerio de Gobierno

VISTO los certificados expedidos por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, con encuadre legal, en el artículo 15 del decreto Nº 6900/63, a favor de los empleados de este Ministerio, señor Miguel Santiago Maciel y señora Susana Avila de Turlione;

Por ello y atento a las disposiciones establecidas en el Art. 53 del citado decreto,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencias por enfermedad, con encuadre legal en el Art. 15 del decreto Nº 6900/63, a favor de los empleados de este Ministerio que seguidamente se detalla, por los lapsos que en cada caso se especifican, a partir de las fechas que se indican y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 53 del decreto de referencia:

03 - Personal Administrativo

Miguel Santiago Maciel, Categoría 12, veinte días, a partir del 15-VII-70.

Susana Avila de TURLIONE, Categoría 10, veinte días, a partir del 22-VII-70.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

WEHNER

Salta, 3 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 46

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 59-01519.

VISTO la nota Nº 925 de fecha 20 de julio del año en curso y Resolución Nº 28 de fecha 2 de junio del corriente año, elevadas por la Dirección de Cultura de la Provincia; atento a lo solicitado y a los términos contenidos en la resolución de referencia,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución Nº 28 de fecha 2 de junio del año en curso, dictada por la Dirección de Cultura de la Provin-

cia, cuyo texto se transcribe a continuación:
"RESOLUCION Nº 28. Atento a la actividad artístico-cultural programada por la Dirección de Cultura para el año en curso, El Director de Cultura de la Provincia, RESUELVE: 1º: Aprobar los siguientes gastos que ocasionaron la realización de actos en esta capital e interior de la Provincia:

**Pesos Ley
18.188**

JOSE A. VIDES BAUTISTA, liquidación para trabajos en el Salón "Scotti" \$ 300.—

HUGO OVALLE, honorarios por recital poético en Rosario de la Frontera \$ 150.—

RAUL SALCEDO, honorarios por trabajos de electricidad realizados en el Salón Scotti \$ 155.11

ROBERTO MAEHASHI, honorarios por trabajos realizados en una muestra \$ 150.—

ANTONIO NERI CAMBRONERO, honorarios por confección letreos para propaganda Ballet Vil-tipoco \$ 60.—

2º — Por Habilitación de Pagos procédase a liquidar con fondos de Caja Chica con imputación al Anexo "C", Item 7, Principal 3: "Servicios" del presupuesto de gastos de este organismo. 3º: Comuníquese, a quienes correspondan, cumplido, archívese. — Salta, 2 de Junio de 1970. — Fdo.: LUIS C. D'JALLAD, Director - Dirección de Cultura".

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

WEHNER

Salta, 3 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 47

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2439.

VISTO la nota y resolución Nº 87 de fecha 1º de julio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aprobar la resolución Nº 87 de fecha 1º de julio del corriente año, dictada por la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón, cuyo texto se transcribe a continuación:

"El Galpón, 1º de julio de 1970. — RESOLUCION Nº 87. — VISTO: El Decreto Nº 8.553/59 que reprime y sanciona las inasistencias incurridas por el personal docente y, CONSIDERANDO: Que los señores profesores interinos mencionados en la par-

te dispositiva de la presente resolución han incurrido en inasistencias no justificadas (con aviso) durante el mes de junio ppdo., y por lo tanto son pasibles de las sanciones establecidas en el Decreto antes citado; Por ello, La Directora Interina de la Escuela de Comercio "San Francisco Solano", RESUELVE: 1º) Ordenar el descuento correspondiente al mes de junio ppdo., de los señores profesores interinos de la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón y que seguidamente se detallan:

Nombre y Apellido	Faltas
Margarita Di Pauli de Glogglar	5 horas
Eduardo Federico Pirro	5 "
Fernando Alzogaray	6 "
Dr. Enrique Pablo Picón	3 "
Armando César Torino	1 hora
Enrique Novoa	1 "

2º) Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Habilitación de Pagos para que efectúe los descuentos correspondientes.

3º) Elevar la presente resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno.

4º) Cópiese la misma en el Libro de Resoluciones y archívese. — Fdo.: AGUEDA B. M. DE ROMANO, Directora Interina".

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

WEHNER

Salta, 3 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 48

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2417.

Por las presentes actuaciones la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante nota E.A.A. Nº 170, de fecha 25 de junio del año en curso, eleva certificado expedido por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor del preceptor de la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, Filial Nº 2, señor Marcos Hipólito Humana, con encuadre legal en el Art. 15 del decreto Nº 6900/63;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el Art. 53 del citado decreto y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 7 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder treinta días de licencia por enfermedad, con encuadre legal en el Art. 15 del decreto Nº 6900/63, a partir del día 22 de junio del año en curso, a favor del preceptor de la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, Filial Nº 2, de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señor MARCOS HIPOLITO HUMANA y de conformidad a

las disposiciones establecidas en el Art. 53 del decreto de referencia.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

WEHNER

Salta, 3 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 49

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-6198.

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, mediante nota de fecha 29 de julio del año en curso, eleva solicitud de licencia extraordinaria, presentada por el Encargado del Taller de Imprenta y Encuadernación, señor Félix Afranllie;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder cinco días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 3 de agosto del corriente año, a favor del Encargado del Taller de Imprenta y Encuadernación de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, señor FELIX AFRANLLIE y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 42 del decreto Nº 6900/63.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

WEHNER

Salta, 3 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 50

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 52-26744.

Por las presentes actuaciones la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas mediante nota Nº 215-P-70 de fecha 28 de julio del año en curso, eleva solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de seis (6) meses, presentada por la señora María Ercilia Cardos, Categoría 25-03 - Personal Administrativo de ese organismo, por razones particulares;

Por ello, y atento lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de seis (6) meses, a partir del día 3 de agosto del corriente año, a favor de la empleada Categoría 25-03 - Personal Administrativo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señora MARIA ERCILIA CARDOS, de

conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 42 del Decreto Nº 6900/63.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

WEHNER

Salta, 3 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 51

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 59-1462.

La Dirección de Cultura de la Provincia eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes, presentada por la empleada del citado organismo, señora Julia Ester Araoz de Patrón;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 1 vta. y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo, desde el 15-VI-70 hasta el 31-VII-70, a favor de la empleada, Categoría 12, Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección de Cultura de la Provincia, señora JULIA ESTER ARAOZ DE PATRON, por razones particulares y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 42 del decreto 6900/63.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

WEHNER

Salta, 30 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 62

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03562/70 - Cód. 66

VISTO que la señorita Nieves Guerrero, Categoría 26 - Personal Administrativo de la Dirección General de Acción Social, solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes, a partir del día 1º de agosto del año en curso y por el término de seis (6) meses, por razones de índole particular; y

Teniendo en cuenta la providencia de fs. 5 y lo informado por el Departamento de Personal a fs. 5 de estos obrados,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del día 1º de agosto del año en curso y por el término de seis (6) meses, a la señorita NIEVES GUERRERO, Categoría 26 - Personal Administrativo de la Dirección General de Acción Social, por razones particulares, debiendo encuadrarse este beneficio en las disposiciones establecidas en el artículo 42º del Decreto Nº 6900/63.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

REMIS

Rivero

Salta, 30 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 63

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 01104 y 01104/69, corresponde Código 66.

VISTO el pedido de reconsideración de la Resolución Ministerial Nº 1191/70, interpuesto por la señora Nidia B. M. de Segovia, y

Teniendo en cuenta lo informado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro y la providencia de fs. 39 de S. S. el señor Ministro de Bienestar Social;

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por la señora NIDIA B. M. DE SEGOVIA, contra la Resolución Ministerial Nº 1191/70, por las razones invocadas en el dictamen de Asesoría Letrada.

2º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

REMIS

Bava

Salta, 30 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 64

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03498/70 - Cód. 66.

VISTO la solicitud de licencia presentada por el doctor Edgardo F. León, para asistir al Curso "Estudios sobre Pediatría Clínica" a dictarse en la Ciudad de Córdoba, y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro;

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de sueldo al doctor EDGARDO F. LEON, Categoría 12 - Personal Asistencial de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, a partir del 1º de agosto y hasta el 5 de octubre inclusive del año en curso, a efectos de que

el mismo asista al Curso de "Estudios sobre Pediatría Clínica" a dictarse en la Ciudad de Córdoba, y de conformidad con el Art. 41 del Decreto 6900/63.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

REMIS**Bava**

Salta, 30 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 65

Ministerio de Bienestar Social
Expediente Nº 03353/70 - Cód. 66.

VISTO que el doctor Jaime A. Abud, Odontólogo, solicita licencia extraordinaria a partir del 1º de julio al 4 inclusive del año en curso, a efectos de asistir a un Curso de Cerámica a realizarse en la ciudad de Córdoba; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de sueldo al doctor JAIME A. ABUD, Categoría 16 - Personal Asistencial, Odontólogo dependiente del Distrito Capital, a partir del 1º al 4 de julio inclusive del año en curso, a efectos de que el mismo asista a un curso de Cerámica a realizarse en la ciudad de Córdoba y de conformidad con el artículo 41 del decreto número 6900/63. El citado profesional deberá presentar a la Superioridad un informe de las actuaciones realizadas, dentro de los 10 días hábiles de finalizada su licencia.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

REMIS**Bava**

Salta, 30 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 66

Ministerio de Bienestar Social
Atento a las necesidades del servicio;

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — A partir de la fecha de la presente resolución, se asigna las funciones de Secretario para la atención de la Secretaría de Estado de Salud Pública, al señor ROBERTO ELIAS, Categoría 10 - Personal Administrativo del Ministerio de Bienestar Social.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

REMIS**Bava**

Salta, 30 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 67

Ministerio de Bienestar Social
Expediente Nº 08813/70 - Cód. 67.

VISTO lo solicitado a fs. 1 por el enfermero del Puesto Sanitario de El Manzano, y

Teniendo en cuenta los informes de fs. 4 y la providencia de fs. 4 vuelta;

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Acordar en concepto de Caja Chica para el Puesto Sanitario de El Manzano, la suma de Pesos Ley 18.188: 20.— (Veinte), a partir del día 1º de Junio del año en curso.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

REMIS**Bava**

Salta, 30 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 68

Ministerio de Bienestar Social
Expediente Nº 03411/70 - Código 66.

VISTO que el doctor Ricardo A. López Figueroa solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo a partir del 31 de julio al 5 de agosto del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de Recursos Humanos y Capacitación y Departamento de Personal,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de sueldo al doctor RICARDO A. LOPEZ FIGUEROA, Categoría 12 y 16. Personal Asistencial del Instituto de Endocrinología y Reconocimiento Médico y Licencias, a partir del 31 de julio al 5 de agosto inclusive del año en curso, a fin de que el mismo asista a las 7ª Jornadas en el Interior, de la Sociedad Argentina para el estudio de la Esterilidad, a llevarse a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy y de conformidad con lo que establece el artículo 41 del decreto Nº 6900/63. El citado profesional deberá presentar un informe

sobre las actividades realizadas dentro de los 10 días de cumplida su licencia.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

REMIS

Bava

Salta, 30 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 69

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02995/70 - Código 66.

VISTO que el señor Director del Departamento de Maternidad, solicita se regularice la situación del señor Héctor Francisco Rojas, Farmacéutico del Hospital de Niños; y

Teniendo en cuenta lo informado por el señor Director del Hospital de Niños y Departamento de Personal,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Disponer que a partir de la fecha de la presente resolución, el señor HECTOR FRANCISCO ROJAS, Categoría 16, Personal Asistencial, Farmacéutico del Hospital de Niños, pase a desempeñarse al Departamento de Maternidad con la misma categoría y funciones.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

REMIS

Bava

Salta, 30 de julio de 1970

RESOLUCION Nº 70

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que la doctora Nora Morales de Colina, solicita licencia extraordinaria con goce de haberes desde el 14 al 21 de julio del año en curso, a efectos de asistir al 1er. Encuentro de Administración Hospitalaria que se realizará en la Capital Federal; y

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y Departamento de Personal,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a la doctora NORA MORALES DE COLINA, Categoría 16, Personal Asistencial del Hospital de Niños, a partir del 14 al 21 de julio del año en curso, a efectos de que la misma asista al

Primer Encuentro de Administración Hospitalaria a realizarse en la Capital Federal, y de conformidad con lo que establece el Art. 41 del decreto Nº 6900/63. La citada profesional deberá presentar un informe sobre las actividades realizadas dentro de los 10 días hábiles de finalizada su licencia.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

REMIS

Bava

Salta, 30 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 71

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03549/70 - Código 66

VISTO la necesidad de asignar las funciones de Médico-Rotador de los Centros Materno Infantil de la Capital, a la Dra. Martha Dorna Caorsi de Laurenzi, designada mediante Decreto Nº 9328/70, como personal asistencial de la Dirección General de Salud del Interior; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Departamento de Personal,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Asignar a partir de la fecha de la presente Resolución las funciones de Médico-Rotador de los Centros Maternos Infantil de la Capital, a la Dra. MARTHA DORNA CAORSI DE LAURENZI designada mediante Decreto Nº 9328 de fecha 19 de junio del año en curso, en la Dirección General de Salud del Interior.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública:

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

REMIS

Bava

Salta, 30 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 72

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 08891/70 - Cód. 67

VISTO que el Dr. Rodolfo S. Cabrera solicita licencia extraordinaria, a partir del 30 de junio al 5 de julio del año en curso, a efectos de asistir al Curso de Actualización Pediátrica que se realizará en la ciudad de Córdoba, y

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo manifestado por el Departamento de Personal,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes del 30 de junio al 5 de julio in-

clusivo del año en curso, al Dr. RODOLFO S. CABRERA - Categoría 16 - personal asistencial del Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, a efectos de que el mismo asista a un Curso de Actualización Pediátrica a realizarse en la ciudad de Córdoba y de conformidad con el artículo 41 del Decreto Nº 6.900/63. El citado profesional deberá presentar un informe de las actividades realizadas dentro de los 10 días hábiles de cumplida su licencia.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

REMIS

Bava

—

Salta, 30 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 73**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 03517/70 - Código 66

VISTO el permiso especial concedido al Dr. Eduardo Arias; y

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Encargar la Dirección de Recursos Humanos y Capacitación al Dr. GASTON FIGUEROA, mientras dure al ausencia del Dr. EDUARDO ARIAS, sin perjuicio de las funciones que tiene asignada como Director de Bioestadística.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

REMIS

Bava

—

Salta, 30 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 74**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 03392/70 - Código 66

VISTO la solicitud de licencia presentada por el Director de Recursos Humanos y Capacitación; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Servicios Técnicos Auxiliares y el Departamento de Personal del Ministerio del rubro;

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Conceder al Dr. EDUARDO ARIAS una licencia especial por el término de 15 (quince) días hábiles, a partir del día 10 del corriente mes de acuerdo a lo establecido por el inciso c) del art. 1º del Decreto Nº 6.900/63.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

REMIS

Bava

—

Salta, 30 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 75**Ministerio de Bienestar Social**

Exptes. Nros. 03417/70 y 03412/70 - Cód. 66

VISTO que los Dres. Eva Beatriz Castillo y Jorge Argüello Vélez, solicitan licencia extraordinaria con goce de sueldo; y

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo manifestado por el Departamento de Personal,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a la Dra. EVA BEATRIZ CASTILLO - Categoría 16 - Personal Asistencial del Instituto de Endocrinología, a partir del 13 al 18 de julio inclusive del año en curso, a efectos de que la misma asista al 5º Congreso Nacional de Ciencias Biológicas, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires y de conformidad con lo que establece el art. 41 del decreto Nº 6.900/63.

2º — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes al Dr. JORGE ARGÜELLO VELEZ - Categoría 12 y 16 respectivamente - Personal Asistencial del Instituto de Endocrinología y Departamento de Maternidad, a partir del 6 al 11 de julio inclusive del año en curso, a efectos de que el mismo asista al Curso sobre Endocrinología y Ginecología a realizarse en la ciudad de Buenos Aires y Córdoba respectivamente, y de conformidad con lo que establece el art. 41 del decreto 6.900.

3º — Los citados profesionales deberán presentar un informe sobre las actividades realizadas, dentro de los 10 días hábiles de finalizadas sus licencias.

4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

5º — Comuníquese, publíquese dése al Libro de Resoluciones y archívese.

REMIS

Bava

—

Salta, 30 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 76**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 02996/70 - Código 28

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita le sean autorizadas las horas extraordinarias devengadas durante el mes de julio del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Secretario de Estado de Vivienda,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Autorízase las horas extraordinarias devedidas durante el mes de julio del año en curso, al personal que seguidamente se detalla dependiente de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia:

SOTO, José Humberto: Compaginación de Certificados de contratistas varios de distintas Obras, confección de Notas de Elevación de certificados y revisión de planillas de viáticos.

VELLARDE, Onofre; MIRABELLA, Fernando Ignacio y MERCADO, Ramón Saturno: Preparación de novedades, sobreasignaciones varias, unificación de fichas corresp. al personal obrero y completar la preparación sueldo anual complementario del Personal de Obras y toda clase de liquidaciones pendientes.

ing. GONZALEZ, Dardo V.: Trabajos concernientes a la Jefatura del Departamento - Trabajos Topográficos.

ABRAHAM, Manuel Pérez: Control de trabajos de certificaciones, confección de certificados de mayores costos de flete.

CAMPO, Humberto E.: Confección de certificados de mayores costos.

ALMIRON, Julio Héctor: Trabajo de relevamiento topográfico.

OLLETA, Juan Antonio: Confección de planillas "Estado de Obras" y control de tarjetas mensuales.

TOLABA, Pastor y REYES, Eloy: Control de las Obras por vía administrativa.

PEREZ, Andrés A.: Pedido, recepción y control de materiales.

RIOS, Santos: Trabajos relacionados con el archivo de expedientes y control de certificados de mayores costos.

Sección Taller y Movilidad:

GONZALEZ, Julio César: Fiscalización del personal y de vehículos.

ZERDA, José Armando, PEDRAZA, Roberto, VILTE, Francisco; ROMERO, Juan; BARRIONUEVO, Cristóbal Lucio; CRUZ, Angel Petronio; TELLO, Santos M. y MARIN, Julian: Choferes encargados del transporte de materiales, acopio de áridos, etc. para diferentes obras.

CARRIZO, Juan B.: Trabajos de pintura en la Dirección General de Personal (letreros en cristales y placas indicadoras de Secciones).

VALDIVIEZO, Tomás; ARAPA, Miguel Angel y VILTE, Ramón Nolasco: Relevamiento de instalaciones y conductos de vapor, y relevamiento instalación y líneas eléctricas en el Policlínico San Bernardo.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Vivienda.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

REMIS

Leiva

Salta, 30 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 77

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 9144/70 - Código 67

VISTO que la Dirección General del Interior

solicita el traslado del Dr. Guido Callegos Guevara - categoría 7 actual médico del Hospital "San José de Cachi" a prestar servicios en el Hospital "Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, en reemplazo por renuncia del Dr. Angel Raúl Medina, y

Teniendo en cuenta las actuaciones que corren adjuntas a estos obrados y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y al informe del Dpto. de Personal del Ministerio de rubro;

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Trasladar a partir de la fecha de la presente Resolución al Dr. GUIDO GALLEGOS GUEVARA - Categoría 7 - Personal Asistencial del Hospital "San José de Cachi", con la misma categoría y funciones, a prestar servicios en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

REMIS

Bava

Salta, 3 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 78

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 08990/70 - Cód. 67

VISTO que el Dr. César A. de la Espada, solicita licencia para asistir a las Jornadas Odontológicas a realizarse en la ciudad de Catamarca del 5 al 8 de julio del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de sueldo del 5 al 8 de julio del año en curso, al Dr. CESAR A. DE LA ESPADA - Categoría 15 - Personal asistencial Odontólogo del Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, a efectos de que el mismo asista a las Jornadas Odontológicas a realizarse en la ciudad de Catamarca y de conformidad con el art. 41 del decreto Nº 6900/63. El citado profesional deberá presentar a la superioridad un informe sobre las actividades realizadas, dentro de los 10 días hábiles de finalizada su licencia.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

REMIS

Bava

Salta, 3 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 79

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03500/70 - Cód. 66

VISTO que la Srta. Corina Madariaga Sub-responsable del pago de sueldos del personal del Departamento de Maternidad y Hospital de Niños, solicita licencia reglamentaria correspondiente a los años 1968 y 1969; y

Teniendo en cuenta la necesidad de designar reemplazante para dichas tareas, en ausencia de la citada empleada,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Designar Sub-responsable para el pago de sueldo del personal del Departamento de Maternidad y Hospital de Niños, a la Srta. SARA PRUDENCIA GUILLEN - categoría 16 - personal administrativo del Hospital de Niños y mientras dure la ausencia de la Srta. Corina Madariaga en uso de licencia reglamentaria.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

REMIS

Bava

Salta, 3 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 80

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02813/70 - Cód. 66

VISTO que mediante el artículo 2º del Decreto Nº 283 de fecha 29 de julio de 1970, se deja cesante a la Srta. Elsa Anastacia Gutiérrez, Categoría 26, Personal Asistencial del Hospital de Niños, a partir del día 7 de abril del año en curso;

Teniendo en cuenta que a fs. 1 de estas actuaciones, el Departamento de Personal comunica que dicha empleada ha excedido los términos estipulados en el artículo 15º del Decreto Nº 6.900/63, para la percepción del 100% de sus haberes, correspondiéndole a la misma, percibir el 50% de sueldo, a partir del día 31 de marzo del año en curso y hasta el día anterior a la fecha de su cesantía; y

Atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro y lo informado por el Departamento de Personal,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Déjase establecido que la Srta. ELSA ANASTACIA GUTIERREZ - Categoría 26 - Personal Asistencial del Hospital de Niños, percibirá el 50% (cincuenta por ciento) de sus haberes en el lapso comprendido entre el 31 de marzo y el 6 de abril inclusive de 1970, por los motivos expuestos precedentemente.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

REMIS

Bava

Salta, 3 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 81

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 06523/70 - Código 67

VISTO que el señor Director General de Salud del Interior, solicita se apruebe la Disposición Interna Nº 150 de fecha 6 de junio del año en curso, mediante la cual se aplica al señor José Félix Sandoval Vaca - Categoría 24 - Encargado del Puesto Sanitario de Tolombón, sanción disciplinaria; y

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de Este Ministerio y la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública a fs. 23 vta.

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Apruébase en todas sus partes la Disposición Interna Nº 150 de fecha 6 de junio del año en curso, dictada por la Dirección General de Salud del Interior, mediante la cual se aplican tres (3) días de suspensión en sus funciones al Enfermero don JOSE FELIX SANDOVAL VACA - Categoría 24 - Encargado del Puesto Sanitario de Tolombón - Departamento de Cafayate.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

REMIS

Bava

Salta, 3 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 82

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 2199/70 - Código 82

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la supuesta falsificación de certificados médicos encontrados en poder de establecimientos de productos alimenticios; y

Teniendo en cuenta la gravedad de los hechos se hace necesario la instrucción de un sumario administrativo tendiente a dejar esclarecida la presente situación; y atento a lo informado por la Dirección de Servicios Técnicos Auxiliares y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública, que corre a fs. 11/33 de estas actuaciones,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

1º — Designar al señor CELEDONIO MORALES, Instructor Sumariante de este Ministerio, a fin de que instruya un sumario administrativo tendiente a dejar debidamente esclarecidos los hechos relacionados con la supuesta falsificación de certificados médicos encontrados en poder de establecimientos de productos alimenticios, debiendo elevar a la brevedad posible un informe sobre las conclusiones a que se arribare en e mismo.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, etc.

REMIS

Bava

Salta, 3 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 83

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02857/70 - Cód. 28

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita autorización y pago de las horas extraordinarias realizadas por personal de su dependencia, durante el mes de junio ppdo.; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Vivienda,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Autorízase y apruébase el pago de las horas extraordinarias realizadas por el personal dependiente de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, durante el mes de junio del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

(PLANTA PERMANENTE)

Apellido y nombre	Categ.	Sueldo	Total horas	Imp. a cobrar
DURAN, Antonio Eleodoro	06	\$ 521,00	84	\$ 364,56
SOTO, José H.	13	„ 305,00	84	„ 213,36
CAMPOS, Humberto E.	10	„ 380,00	90	„ 284,40
RIOS, Santos	16	„ 251,00	90	„ 188,10
VELARDE, Onofre	20	„ 220,00	84	„ 153,72
MIRABELA, Fernando	20	„ 220,00	84	„ 153,72
PEDRAZA, Roberto	24	„ 196,00	80	„ 130,40
CRUZ, Angel Petronillo	24	„ 204,00	80	„ 136,00
ROMERO, Juan	24	„ 204,00	80	„ 136,00
TELLO, Santos M.	24	„ 204,00	80	„ 136,00
VILTE, Francisco	24	„ 204,00	80	„ 136,00
ZERPA, José Armando	25	„ 175,00	80	„ 116,00
PERSONAL DEL PLAN DE OBRAS PUBLICAS:				2.148,28
PEREZ, Manuel Abraham	08		90	„ 325,80
TOLABA, Pastor	12		90	„ 237,60
GONZALEZ, Julio César	20		80	„ 136,00
BARRIONUEVO, Cristóbal L.	24		80	„ 120,00
PEREZ, Andrés Adalberto	Oficial		90	„ 126,90
ALMIRON, Julio Héctor	½ oficial		90	„ 123,30
MARIN, Julián	½ oficial		80	„ 109,60
MERCADO, Ramón Saturnino	½ oficial		84	„ 115,08
				\$ 1.294,28

2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse de la siguiente forma: Personal Planta Permanente: Anexo D, Item 1, Secc. O, Sector 1, Part. Princ. 1, Parc. 2, Sub-Parc. 07; Personal de Plan de Obras: Anexo D, Item 2, Finalidad 1, Secc. 4, Sector 5, Part. Princ. 11, Trabajos Públicos, Partida Parcial 2, Ejercicio 1970.

3º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Vivienda.

4º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

REMIS

Leiva

Salta, 3 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 84

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03534/70 - Código 66

VISTO que la Dra. Nelly Estela Juárez personal asistencial Odontóloga Asistente del Policlínico Regional San Bernardo; solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de 90 días corridos; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Dra. NELLY ESTELA JUAREZ - Categoría 16 - personal asistencial Odontóloga Asistente del Policlínico Regional San Bernardo a partir del día 18 de agosto del año en curso (90 días) en base a las disposiciones del art. 42 del decreto Nº 6900/63.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

REMIS

Bava

Salta, 4 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 85

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el informe de la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Pública Provincial, en el cual comunica que ha dejado de pertenecer a dicha Asociación el señor LUIS ENRIQUE ZALAZAR - Categoría 10 - Personal Administrativo adscripto de la Dirección de Compras y Suministros a este Ministerio;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Limitase a partir de la fecha de la presente Resolución la licencia gremial concedida al señor LUIS ENRIQUE ZALAZAR, Categoría 10, Personal Administrativo adscripto de la Dirección General de Compras y Suministros a este Ministerio, debiendo en consecuencia el citado empleado reintegrarse a sus funciones.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

REMIS

Salta, 5 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 86

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03624/70 - Código 66

VISTO que la señora Fermina Pachao

de Arce - personal de servicio del Policlínico Regional "San Bernardo", ha excedido los términos estipulados en el Art. 15º del Decreto 6.900/63; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Conceder licencia con el 50% de sus haberes a la señora FERMINA PACHAO DE ARCE - Categoría 28 - personal de servicio del Policlínico Regional "San Bernardo", por haber excedido los términos estipulados en el artículo 15º del Decreto Nº 6900/63, para la percepción del 100% de sus haberes, a partir del día 9 de junio del año en curso y hasta tanto el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias otorgue el Alta correspondiente.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

REMIS

Bava

Salta, 5 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 87

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 09182/70 - Código 67

VISTO que el señor Balbino Peloc, Enfermero del Puesto Sanitario de Isla de Cañas, Dpto. de Iruya, solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 22 de julio del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

1º — Conceder dos meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 22 de julio del año en curso, al señor BALBINO PELOC - Categoría 26 - personal asistencial Encargado del Puesto Sanitario de Isla de Caña (Departamento de Iruya) dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, y de conformidad con el artículo 42 del decreto Nro. 6900/63.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

REMIS

Bava

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 4175 Fac. Nº 0501

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

EXPTE. Nº 2071/70 y agregados

Llámase a Licitación Pública C. 1 Nro. 26/70, para el día 26 de agosto de 1970 a las 16 horas, a fin de contratar la adquisición de elementos de bazar y menaje (ollas, cacerolas, payas, cubiertos, platos, tazas para desayuno, juegos de mesa, etc.) con destino a diversos Establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en la Capital Federal y las provincias de Córdoba, Santiago del Estero, Entre Ríos, Tucumán y Salta. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. Jefe del Departamento Administración. — BUENOS AIRES, julio 31 de 1970. — NOEMI E. D. DE MARTINEZ, Jefa Departamento Administración.

Pesos Ley 18.188 14,80 e) 12 y 13-8-70

O. P. Nº 4174 Fac. Nº 0500

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 8/70

Expte. Cód. 33 - Nº 07473

OBRA: Construcción Cordón Cuneta de Hormigón-Calzada Base Estabilizada y Tratamiento Tipo Doble, Pavimentación Nudo Norte - Entrada Barrio Cofico. Ciudad de Salta.

PRESUPUESTO: \$ 94.550,09 Ley 18.188, incluido gastos de inspección.

APERTURA: Setiembre 1º de 1970 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España 721.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 62.30 Ley 18.188

LA DIRECCION

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 12 al 21-8-70

O. P. Nº 4163 Fac. Nº 0499

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para el día 31 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Equipos y Aparatos para Radio Comunicaciones. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del pliego: Pesos Ley 18.188 (Setenta y dos con 25/100) \$ 72.25. Venta del mismo en Mitre 23, Salta. — Héctor A. Reyes, Tcnel. (R.E.). - Director General de Compras y Suministros.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 11 al 13-8-70

O. P. Nº 4152

Fac. Nº 0498

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5/70

Llámase a Licitación Pública Nº 5/70 para el día 27 de agosto de 1970, a horas 10, para la adquisición de "Viveres secos", "Artículos de limpieza" y "Carne vacuna faenada", con destino a las unidades Nros. 1 - Cárcel Penitenciaria de Salta; 2 - Cárcel de Encausados de Metán y 3 - Cárcel de Encausados de Orán. Precio del pliego: de acuerdo al decreto Nº 3986/69. Retirarlos de la Oficina de Compras. Avda. Hipólito Irigoyen Nº 915, Salta. — ESTEBAN E. DUBOIS, Director General.

D. V. Pesos Ley 18-188, 14,40 e) 10 al 12-8-70

O. P. Nº 4141

F. Nº 0497

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Construcción 22 Viviendas Tipo C-80 en Barrio Boroquímica - Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma", mediante el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de Pesos Ley 18.188: Doscientos noventa mil quinientos veinticinco con cuarenta centavos (\$ 290.525,40).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 3 de setiembre del corriente año, a las 10 horas en la sede del organismo, Lavalle 550 - Salta.

Precio del Legajo: \$.80.00.

LA DIRECCION

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 7 al 18-8-70

O. P. Nº 4032

F. Nº 0487

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 40, Expediente Nº 00498 - Labores de Exploración Minera en el Yacimiento Los Berthos, Sección Cortavetas "D", Norte II, Provincia de Salta.

Apertura: 4 de setiembre de 1970. Horas 9 (nueve). Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos sesenta mil (\$ 360.000). Valor del Pliego: Pesos Treinta (\$ 30,00).

Retirar en División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso - Capital Federal; Delegación Noroeste, Güemes 1178 - Salta y Delegación Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

LA GERENCIA DE ECONOMIA

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-7 al 12-8-70

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 4179

Fac. Nº 0502

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**LICITACION PRIVADA Nº 25/70**

Llámase a licitación privada Nº 25/70, para el día 27 de agosto de 1970 a horas 10, para la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA INSTALACION CAÑERIAS DE AGUA POTABLE. Consultas y Apertura de Propuestas:** Oficina de Compras y Suministros. **Venta de Pliegos:** Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. **Precio Pliego:** \$ 5,00 (Pesos Ley 18.188, cinco).

Pesos Ley 18.188, 14,40

e) 12 y 13-8-70

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 4161

T. Nº 3755

Ref.: Expte. Nº 34-11169-R-70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que **LIBORIO RODRIGUEZ**, solicita se reconozcan, — por usos y costumbres— los derechos al uso del agua del dominio público para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 16.0471 Has. del inmueble rural denominado Fracción "C" de Finca El Molino hoy llamado Finca "Santa Rosa", catastro Nº 5750, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, una dotación de 12,04 ls./seg. a derivar del río Rosario margen izquierda, por la toma denominada "La Florida" y acequia "Del Alto". En época de estiaje la dotación se reajustará entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, 27 de julio de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 11 al 25-8-70

O.P. Nº 4145

S.C. Nº 0085

Ref.: Expte. Nº 2480-Y-65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **MIGUEL YUNNISSI** y **CAMILA MUSSACHIO DE YUNNISSI**, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado por **USOS Y COSTUMBRES**, con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 15 6499 Has. del inmueble denominado "Bella Vista", catastro Nº 348, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 8,22 ls./seg. en turno mensual cada 30 días; 1 días, 20 horas, 20 minutos y 29 segundos con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, a derivar por el Canal Secundario III y acequia denominada "El Carmen".

Salta, 5 de agosto de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Salta, 5 de agosto de 1970.

Sin cargo.

e) 7 al 21-8-70

O.P. Nº 4144

S.C. Nº 0084

Ref.: Expte. Nº 2482-Y-65 y Ag. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **MIGUEL YUNNISSI** y **CAMILA MUSSACHIO DE YUNNISSI**, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Eventual-Temporal, una superficie de 59 Has. del inmueble rural denominado Finca "Algarrobal", catastro Nº 349, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 30,97 ls./segundo con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, cuando en dicha fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 ls./seg., que son derivadas por el canal Secundario III y acequia "El Carmen" o "La Merced".

Salta, 5 de agosto de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo.

e) 7 al 21-8-70

O.P. Nº 4143

S.C. Nº 0083

Ref.: Expte. Nº 2598-Y-65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **MIGUEL YUNNISSI** y **CAMILA MUSSACHIO DE YUNNISSI**, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado por **USOS Y COSTUMBRES**, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 14.4145 Has. del inmueble denominado "Algarrobal", catastro Nº 349, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 7,57 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda por el Canal Secundario III y acequia denominada "El Carmen" y que tendrá derecho a un turno de riego mensual de 1 (un) día, 16 (dieciséis) horas, 50 (cincuenta) minutos y 23 (veintiocho) segundos.

Salta, 5 de agosto de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo.

e) 7 al 21-8-70

O.P. Nº 4142

S.C. Nº 0082

Ref.: Expte. Nº 2604-Y-65. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **MIGUEL YUNNISSI** y **CAMILA MUSSACHIO DE YUNNISSI**, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Eventual-Temporal, una superficie de 60 Has. del inmueble rural denominado "Bella Vista", catastro Nº 348, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 31,50 ls./segundos, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario III y acequia "El Carmen".

Salta, 5 de agosto de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo.

e) 7 al 21-8-70

O.P. Nº 4088

S.C. Nº 0031

Ref. Expte. Nº 9204-C-65. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc.

a) del Código de Aguas, se hace saber que TOMAS COPA, ANGELICA ARAMAYO DE COPA, y EVE ANGELICA COPA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de derecho al uso del agua del dominio público, para el inmueble ubicado en el Dist. de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, denominado Fracción Nº 5 del fraccionamiento de la finca El Tránsito, catastro Nº 5365, para irrigar con carácter Eventual-Temporal una superficie de 0,90 Ha., con una dotación de 0,52 l/seg. con las aguas a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario I, compuerta Nº 5 y acequia denominada de "Rosario Viejo". Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 29 de julio de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo. e) 4 al 18-8-70

O.P. Nº 4085 S.C. Nº 0079

Ref.: Expte. Nº 34-5388/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que APO-LONIA CASTRO, solicita se reconozcan los derechos de concesión al uso del agua pública, invocando por usos y costumbres, acordado anteriormente por Agua y Energía E. de la Nación, para irrigar con carácter Permanente ya Perpetuidad, una superficie de 2.7000 Has. del inmueble indentificado como Lote Nº 151 (2), catastro Nº 1267, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 1,41 ls./seg. a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y acequia comunera de la Sexta Sección. En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río

Salta, 30 de julio de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo. e) 4 al 18-8-70

O.P. Nº 4059 S.C. Nº 0078

Ref.: Expte. Nº 3541/53. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que TEOFILO CHUICHUY y EVANGELISTA RIOS DE CHUICHUY, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar, con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 5 Has. del inmueble ubicado en el Partido de San Bernardo de las Zorras del Departamento de Rosario de Lerma, catastro Nº 253, con una dotación de 2,62 ls./segundo a derivar del río Toro por una toma comunera y acequia propia. — Salta, 27 de julio de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo. e) 31-7 al 13-8-70

O.P. Nº 4058 S.C. Nº 0077

Ref.: Expte. Nº 34-5773/L/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que JUAN

LOPEZ, solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,7296 Has., con una dotación de 1,43 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la VI Sección, propiedad ubicada en El Barrial - Departamento de San Carlos, catastro Nº 499. Derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. — Salta, 14 de julio de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo. e) 31-7 al 13-8-70

O.P. Nº 4031

S.C. Nº 0076

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Ref. Expte. Nº 9044/66. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que ESTEBAN, BEATRIZ, ERASMO, ANDRES, EVELIA y ROSA L. AMADOR, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 1 Ha. del inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, catastro Nº 5364, con una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del Río Toro margen izquierda por medio del Canal Secundario Nº 1 Compuerta Nº 4 y acequia "Rosario Viejo". Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas. Propiedad denominada como "Lote Nº 4" de Fca. El Tránsito y Las Rosas. — Salta, 22 de julio de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Sin cargo. e) 30-7 al 12-8-70

O.P. Nº 4030

S.C. 0075

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Salta, 14 de julio de 1970

Ref.: Expte. Nº 34-5774/L/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que JUAN LOPEZ, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 4,5000 Has., del inmueble ubicado en El Barrial —Departamento de San Carlos— catastro Nº 211, con una dotación de 2,36 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera VI Sección y con carácter Permanente y a Perpetuidad. Derechos otorgados anteriormente por A. y Energía Eléctrica de la Nación.

Salta, 14 de julio de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Sin cargo. e) 30-7 al 12-8-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 4180

T. Nº 3772

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 5ta. Nominación, en autos: "SOLIVEREZ, Néstor Julio - SUCESORIO". Expte. Nº 21.969/70, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos o acreedores de esta sucesión bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos a publicarse por el término de 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 6 de agosto de 1970. — Dr. CARLOS FUENTES MAYORGA, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 26-8-70

O. P. Nº 4149

T. Nº 3743

El Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores: "Sucesorio de GREGORIO RODRIGUEZ", Expte. Nº 38.676/70. Publíquese por diez (10) días. — Salta, julio 22 de 1970. — Dr. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188: 14.- e) 7 al 21-8-70

O. P. Nº 4129

T. Nº 3726

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO DEL CAMPO. Expte. Nº 45.172/70. Y publíquese edictos por diez días. Salta, 31 de julio de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6-al 20-8-70

O. P. Nº 4125

T. Nº 3722

El Juez C. y C. 6ta. Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de ARTURO MARTINEZ por 30 días, para que comparezcan a hacer valer derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 3 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 al 20-8-70

O. P. Nº 4124

T. Nº 3721

El señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosaria B. Barrasa de La-

mas o Rosario Barrosa de Lamas o Rosario Barrasa de Lamas. Salta, 30 de junio de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 al 20-8-70

O. P. Nº 4090

T. Nº 3688

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: SUCESORIO DE SARA ALVARADO ZERDA, Expte. Nº 21.817/70, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, julio de 1970. Doctor Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 18-8-70

O. P. Nº 4078

T. Nº 3679

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN JAIME y ESPIRITA TOLABA DE JAIME (expediente 40.661/1970). Publíquese por diez días. Salta, julio 23 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 14-8-70

O. P. Nº 4077

T. Nº 3678

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RUPERTO RAMIREZ, Salta, mayo 27 de 1968. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 14-8-70

O. P. Nº 4035

T. Nº 3644

La Dra. MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de Sarmiento Virginia Burgos de, y Sarmiento Guillermo Expte. Nº 39999/69, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de Virginia Burgos de Sarmiento y de Guillermo Sarmiento, para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. - Salta, 27 de julio de 1970. - Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 al 12-8-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 4184

T. Nº 3777

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL — SIN BASE****Derechos y Acciones sobre tres inmuebles**

El 21 de agosto de 1970, a las 18 y 30, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al señor Oscar Angel Marocco sobre los siguientes inmuebles: 1º) Inscripto al folio 104, asiento 3 del Libro 1 del R.I. de los Andes. Catastro Nº 267. 2º) Inscripto al folio 40, asiento 3 del libro 1 del R.I. de los Andes. Catastro Nº 253. 3º) Inscripto al folio 592, asiento 3 del libro 1 del R.I. de los Andes. Catastro Nº 266. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "MENA, Antonio vs. Oscar Angel MAROCCO - Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Prev". Expte. Nº 43.472/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 5 días Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 18-8-70

O. P. Nº 4183

T. Nº 3776

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL — SIN BASE****Dos Camiones marca Ford y una Sierra**

El 14 de agosto de 1970, a las 18 y 30, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, un camión marca Ford F 900 modelo 1956, chasis Nº 192 motor, serie Nº 9056 H 56.297 de 187 HP.; un camión marca Ford D 600 modelo 1960. Revisarlos en Pasaje Gertrudis de Cornejo Nº 371 (frente al Colegio Nacional), de esta ciudad y una sierra sin fin y sin marca de 1,20 de diámetro. Revisarla en poder del Sr. Ernesto Tobías Aparicio, sito en la localidad de Salvador Mazza (Pcia. de Salta). Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "MARTINEZ, Baldomero Alejandro vs. APARICIO, Ernesto Tobías - s/ejecutivo", Expte. Nº 4.828/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 12 al 14-8-70

O. P. Nº 4182

T. Nº 3775

Por: RAUL RACIOPPI

El 21 agosto de 1970, hs. 17 en Alberdi 53, local 33 remataré Sin Base una radio Tonomac Platino Nº 19118, verse en Córdoba Nº 761. Ordena Sr. Juez de Paz Le-

trado Nº 4 juicio prendario que le siguen a Gutiérrez Miguel Angel y Genaro Tomás Egue", Expte. Nº 8666/69. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 14-8-70

O. P. Nº 4577

T. Nº 3769

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 21 de agosto de 1970 a horas 18 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos. Prep. Vía y Emb. preventivo "MEDINA SEGON RAUL vs. PABLO ROQUE FAMA", Expte. Nº 44.316/69, Remataré —Sin Base; un escritorio metálico con cuatro cajones y vidrio en la base; una silla metálica tapizada el respaldo y la base en cuerna gris; un armario metálico con dos puertas color gris; bienes estos que pueden verse en calle España Nº 618, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 7 de agosto de 1970. — ERNESTO V. SOLA, Mart. Púb. Tel. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 y 13-8-70

O. P. Nº 4176

T. Nº 3768

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 28 de agosto de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L. vs. HERRERA JUAN HERIBERTO y HERRERA BENEDICTA N. GUTIERREZ DE" Expte. Nº 37.372/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 4.266,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; El Inmueble ubicado en Rosario de Lerma, individualizado como parcela 27 manzana 16 b. Sección E, Catastro 229 y que le corresponde a doña BENEDICTA BERTA NORBERTA GUTIERREZ DE HERRERA, por título registrado a folio 417, asiento 1 del libro 4 de R. de Lerma. Señal: 30% cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 6 de agosto de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Públ. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 12 al 26-8-70

O. P. Nº 4173

T. Nº 3767

Por: RAUL RACIOPPI

El 21 de agosto de 1970, a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: una cocina a gas "Aurora" mod. 308 de 3 hornallas número 118757 con dos garrafas, verse en Córdoba Nro. 761. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio prendario que le siguen a Gutiérrez, Miguel Angel y Martin Héctor Olarte". Expte. Nº 8667/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 13-8-70

O. P. Nº 4172

T. Nº 3766

Por: RAUL RACIOPPI

El 21 de agosto de 1970 a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.310,00, un televisor "Stromberg Carlson" mod. New Master Nº 725141, y una mesa para T. V. Basytia, verse en Córdoba Nº 761. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nom. Juicio prendario que le siguen a Ochoa Rubén y Estor Raúl Luis". Expte. Nº 21727/70. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 13-8-70

O. P. Nº 4171

T. Nº 3765

Por: RAUL RACIOPPI

El 12 de agosto de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un cuadro de "Derry" de motoneta Nº 15374 y un motor marca Sachs Televel Nº 276126, verse en Córdoba Nº 761. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "C.S.A. vs. Castelo Andrés". Ejec. Expte. Nº 26905/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 y 12-8-70

O. P. Nº 4170

T. Nº 3764

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

Una rural Rambler Cross Country

- Sin Base -

El 13 de agosto de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una rural Rambler "Cross Cauntry" mod. 1965 Motor Nº 657006909, en mi poder, puede verse en la Guardería calle Urquiza número 638. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación. Juicio "Maidana Juan Carlos vs. García Oscar Lubin" Emb. Prev. Expte. Nº 4772/70. Seña 30 por ciento, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 11 y 12-8-70

O. P. Nº 4168

T. Nº 3761

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un piano - Sin Base

El 13 de agosto de 1970, a las 17 y 30, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un piano, industria alemana, marca Breyer, Jean Haring - Hamburg. Revisarlo en poder del señor Héctor Francisco Rojas, sito en Monoblock B, Piso 3ro. Dpto. 20, Parque San Martín (ciudad). Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda. vs. ROJAS, Héctor Daniel y ROJAS, Héctor Francisco, Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", expte. número 39.629/69. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 y 12-8-70

O. P. Nº 4167

T. Nº 3760

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un combinado - Sin Base

El 14 de agosto de 1970, a las 17 y 15, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un combinado de pie, marca Philips, con cambiador automático. Revisarlo en calle H. Irigoyen Nº 596 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Prep. vía ejec. y emb. prev. - PADILLA, Gladys vs. GONZALEZ, Margarita de", expte. Nº 9955/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Economista.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 y 12-8-70

O. P. Nº 4166

T. Nº 3759

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

Valioso inmueble rural en Cerrillos

El día 13 de agosto de 1970, a las 17 horas, en la calle Urquiza Nº 325, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Cincuenta y un mil quinientos noventa y cinco (\$ 5.159.500, m/nal.) la fracción rural "A" del plano de subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 238 de la finca "LOS ALAMOS", en Río Ancho, Departamento de Cerrillos, con los límites y medidas perimetrales que arroja el referido plano y sus títulos inscriptos en la D.G. de Inmuebles al folio 193, asiento 1 del libro 13 de Cerrillos. Nomenclatura Catastral: Partida 2.488. Superficie total: 8 has. 4.252,23 m2. Mejoras:

a) galpón de 656 m2. de sup./cub.; b) cuerpo edificación para oficinas, depósito y baño, de 126,28 m2. de sup./cub., c) cuerpo edificación para vestuario y baños, de 27,70 m2. de sup. cub. y d) vivienda de 67,80 m2. de sup./cub. Las referidas instalaciones son de primera calidad y se vende en el estado en que se encuentran. Se excluyen todas las instalaciones que integran el complejo de maquinarias y equipos mecánicos adheridos o no al inmueble. Señal: 30% de precio de adjudicación y el saldo al aprobarse la subasta. Comisión: de arancel (5%) por cuenta del comprador. Edictos: por tres días en Boletín Oficial y diario Norte. Ordena: señor Juez Federal de Salta, doctor Carlos Alberto López Sanabria, Sec. del doctor Jaime Roberto Cornejo en el Exhorto (Expte. Nº 75.291/70) librado en los autos: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ BORAX ARGENTINA S. A., Min. Ind. Com. y Agrop. s/EJECUCION HIPOTECARIA", que se tramita por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. C y C. Federal Nº 2, a cargo del doctor Augusto César Belluscio, Sec. Nº 36 del Esc. M. A. Galmes. Nota: Por informes al Martillero J. R. Decavi, calle Urquiza número 325, Teléfono 12480 - Salta.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 11 al 13-8-70

O. P. Nº 4165 T. Nº 3758

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un televisor - Sin Base

El 14 de agosto de 1970, a las 17 y 30', en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un televisor marca Gacela. Revisarlo en H. Irigoyen Nº 596 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "PADILLA, Gladys vs. ZALAZAR, Maria Vides de, Prep. via ejec. y emb. prev.", expediente Nº 9.953/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Economista.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e). 11 y 12-8-70

O. P. Nº 4159 T. Nº 3753

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 12 de agosto de 1970 hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una prensa hidráulica para 10 Toneladas "Tib" serie Nº 43; un bacometro "Sagal" equipo Nº 350; un elevador de tensión "Aradel", equipo Nº 522836; un banco de madera de 1,50 x 0,80 mts.; una mesa con base de hierro de mts. 1,80 x 0,60 mts.; tres morsas de banco tamaño mediano Nros. 364, 365 y 883; un sincroscopio "Omnia" eléctrico sin número visible; una agujereadora eléctrica con un motor agregada a la misma sin número visible, base de hierro; una prueba y limpia bujía sin nú-

mero ni marca visible; un tablero de madera p/junta de 1 mts. x 0,80 ctms.; un compresor "Omnia" mod. 737 Nº 4668 c/motor Nº 1177; un torno de pie, eléctrico con su motor; un analizador de gases de escape mod. P-1-398, un probador de bobinas marca "Omnia" Nº 145, verse en un Galpón ubicado en la calle Alsina entre los Nros. 431 y 439, ciudad. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "Rizzotti M. Elena Farah de vs. Rojas Héctor Daniel y Rojas Amalíz Estofan de", Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 28120/70. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 12-8-70

O. P. Nº 4156

T. Nº 3748

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una propiedad ubicada en esta ciudad: Base de \$ 22.467.00 (Pesos Ley 18.188) - 2.246.700 (Dos millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional)

El día 14 de agosto de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré, con base de \$ 22.467,00 (Pesos Ley 18.188) o sea \$ 2.246.700 m/n., Una propiedad que le corresponde al demandado en calle Tucumán 324, Catastro Nº 40.580, registrada al folio 98, Asiento 2, Libro 283 de R. I. de la capital, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Ordena el Sr. Juez Federal de la Provincia de Salta, en juicio. "Dirección General Impositiva vs. Dolin S.A.I.C.M. Ejecución Fiscal. Expte. Nº 74.313/69". Señal: 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y el Norte. — Ricardo Gu-diño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 10 al 14-8-70

O. P. Nº 4155

T. Nº 3749

Por: **RAUL RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 21 de agosto de 1970 a horas 18 en Alberdi 53. Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 2.078.98 un Organo "Bauer" Chico Especial Nº 1500 - Made In-Italia, transistorizado verse en España Nº 339, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. 2da. Nom. Juicio: Guerrisi Mario Angel vs. Miguel Angel Ramos". Ejec. Prend. Expte. Número 44630/70. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 10 al 12-8-70

O. P. Nº 4153

T. Nº 3752

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad. Base Pesos Ley 18.188 5.249,00

El día 27 de agosto de 1970, a horas 17 en

Avda. Belgrano 515, ciudad, procederé a rematar el inmueble ubicado en ésta ciudad de Salta en la calle Bolívar Nº 1137, con la BASE de Pesos Ley 18.188 Cinco mil doscientos cuarenta y nueve (5.249,00) o sea Capital reclamado e intereses del contrato hipotecario MOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento Capital. Sección "H". Manzana 25b. Parcela 9. Partida Nº 23832. Que le corresponde a doña MARTINA SANDOVAL, por títulos registrados a Folio 221, Asiento 3 del Libro 257 del R. I. de la Capital. Pago en el acto del 30% de seña y el saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos caratulados. Juicio: Ejecución Hipotecaria "NASUR SALOMON vs. SANDOMAL MARTINA". Expte. Nº 21859/70. Comisión de Ley caigo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 10 al 24-8-70

O. P. Nº 4130 T. Nº 3731

Por: RAUL MARIO CASALE

JUDICIAL

Finca Sumalao

Base Pesos Ley 18.188 \$ 21.420

El día 24 de agosto de 1970 a horas 17, en Alvarado 1053 de esta Ciudad Capital, remataré con Base de Pesos Ley 18.188 - \$ 21.420, Veintiún mil cuatrocientos veinte pesos Ley 18.188, valor de las 2/3 partes de su tasación fiscal, el inmueble rural "FINCA SUMALAO", Catastro Nº 1716 del R. I. de Cerrillos, localidad: La Merced, Dpto. de Cerrillos, registrado al folio 273, Libro 6, Asiento 1, plano 108 del R. I. de Cerrillos, con todo lo construido plantado y cercado y con la extensión, medidas y demás referencias allí establecidas. Ordena S. S. el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos "Embargo Preventivo - LA COLONIAL S. R. L. vs. D. MARIA AMALIA HUERGA DE MINGO y MARIO ALBERTO MINGO" Exp. 38470/70. Edictos: por diez días en el Boletín Oficial y Democracia. Seña: 30% a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a c/ del comprador. Raúl Mario Casale, Martillero Público, Alvarado 1053, T. E. 14846 y 14130 - Salta. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 6 al 20-8-70

O. P. Nº 4127 T. Nº 3723

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de agosto de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos, Ejecución Hipotecaria "FILI MARIA ROSA PLATIA DE y FILI ANTONIO vs. ASIARES ANTONIO GERARDO" Expte. Nº 21.447/70,

remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Veinticuatro mil quinientos diecisiete con cincuenta centavos (\$ 24.517,50); el inmueble con frente a calle Sarmiento 852 de propiedad del señor ANTONIO GERARDO ASIARES, registrado al folio 176, asiento 2, libro 219 del Registro de Inmuebles de la Capital; Nomenclatura Catastral: Partida Nº 18.507, parcela 16, manzana 52, sección H, departamento Capital, cuyas medidas son; 8 metros de frente, lado Sud; 8,68 metros de contrafrente; 22,53 metros de lado Oeste; 25,96 metros de lado Este. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 6 al 20-8-70

O. P. Nº 4120

T. Nº 3717

Por: JUSTO, C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Importantísimo Lote de cincuenta hectáreas ubicado en Colonia Santa Rosa perteneciente a las Fincas "Palmar", "Palmarcito" y "Rosario", Partido de Río Colorado, Departamento de Orán.

Base Pesos Ley 18.188 40.678,89

El día 24 de agosto a horas 17.30, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la base del Crédito Hipotecario o sea la suma de Pesos Ley 18.188 40.678,89, el importe del lote perteneciente a las Fincas "Palmar", "Palmarcito" y "Rosario", situadas en el partido de Río Colorado, Departamento de Orán - Pcia. de Salta y pertenecientes a la zona más valiosa de la Provincia "Colonia Santa Rosa", con una superficie de 50 Hectáreas o lo que más resulte entre los siguientes límites: Oeste: con los fondos del Lote Nº 15 ubicado en la Colonia Santa Rosa de propiedad de la firma "MAZZOCCONI y DE TOMASO" S. R. L. con una extensión de 505 mts. con 30 cms.; por el Norte y por el Sud con una extensión de 3.000 mts. por cada costado y por el Este con una extensión de 505 mts. con 30 cms. limitando por estos tres costados también con propiedad de la mencionada firma en Colonia Santa Rosa, Catastro Nº 466 del R. I. Orán; Títulos al Folio 91-97, Asiento 1 y 2 del Libro Nº 4 de Orán. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial en el juicio: "EXHORTO del señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de la Pcia. de Jujuy en autos: "BANCO DE LA PCIA. DE JUJUY vs. MAZZOCCONE y DE TOMASO S. R. L." Expte. Nº 38.584/70. En el acto de la subasta el 40% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en los diarios El Tribuno y Norte en forma intercalada. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público, Santa Fe 430, teléf. 16990.

Pesos Ley 18.188 24,80

e) 5 al 19-8-70

O. P. Nº 4119

T. Nº 3716

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un inmueble en esta ciudad — Base: \$ 1.846,66**

El 21 de agosto de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Un mil ochocientos cuarenta y seis con sesenta y seis centavos, importe de los créditos hipotecarios: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, con frente a un pasillo que da acceso a la Avda. Sarmiento entre calles Alsina y Necochea. Extensión 8 metros de frente en su lado Sud sobre el pasillo, 8,68 metros en su contrafrente; 14,10 metros de fondo en su costado Oeste y 17,53 en su costado Este. Sup. total 126 m2. 52 dm2. Linderos: al Sud, con el mencionado pasillo; al Norte, con propiedad del Ferrocarril General Belgrano; al Oeste lote Nº 6 y al Este, lote Nº 8. Títulos inscriptos al folio 409, Asiento 1, Libro 147 de R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral. Partida Nº 18506. Sección H. Manzana 52, Parcela 25. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "RIDOLFO DE DI BEZ MARIA vs. ASIARES. ANTONIO GERARDO. Ejecutivo hipotecario" Expte. Nº 56549/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 5 al 19-8-70

O. P. Nº 4098

T. Nº 3695

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 19 de agosto de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 220,00 un inmueble ubicado en esta ciudad inscripto a folio 460 asiento 3 del Libro 180 de R. I. Capital número 63349 o sea el lote B. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, juicio "R. N. y R. R. vs. Mejías Manuel" Ord. cumpl. de contrato, expediente Nº 32480/64. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial y diario "Norte". Nota: mayores datos al suscripto martillero, en estos edictos se citan a los siguientes acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quisieran "Josefa López de Markow, Los Andes S. A."

Pesos Ley 18.188, 23,00

e) 4 al 18-8-70

O. P. Nº 4072

T. Nº 3675

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 15.000**

El 14 de agosto de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Quince mil, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Es-

paña Nº 253 entre Pueyrredón y Vicente López de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a los hipotecantes señores Miguel Angel Alanis y doña Celia Benita D'Francisco de Alanis por títulos registrados al folio 104, asiento 2 del libro 171 del R. I. de la Capital. Extensión: 8 mts. 97 cms. de frente; 5 mts. 96 cms. de contrafrente; 63 mts. 30 cms. de fondo en su lado Este y 63 mts. en su lado Oeste. Sup. total: 471 m2. 80 dm2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: partida Nº 2080, parcela 41 manzana 101, sección B. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "ACUÑA, Rosa Flores de, por FLORES, Miguel Angel, Ana Rosa y Mirta vs. ALANIS, Miguel Angel - s/ejecución hipotecaria", expediente Nº 4.829/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 31-7 al 13-8-70

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 4181

T. Nº 3774

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, comunica a los interesados que el Sr. Juan Mariano Gerardo Solá, ha solicitado su inscripción como martillero Público. — Secretaria, Salta, 10 de agosto de 1970. — Dr. MILTÓN ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Pesos Ley 18.188

e) 12 al 24-8-70

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 4104.

T. Nº 3701

Por la presente se hace saber por diez días que el señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 4ta. Nominación. Dra. María Teresa López Jordán, en el Expte. número 40.017/69, caratulado: "Concurso Civil de Alfredo Erasmo Cardozo, mediante auto de fecha 24 de diciembre de 1969, se ha resuelto lo siguiente: Declarar el Concurso Civil de Alfredo Erasmo Cardozo, fijando el término de 30 días, para que los acreedores presenten al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber que el Síndico, es el doctor Osvaldo Camisar con domicilio en Balcarme 39 2do. Piso. Local "C", donde deben concurrir los acreedores. Deben concurrir los acreedores a la Junta de verificación, previniéndose que los que no asistan a la Junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. Salta, 4 de agosto de 1970. Dra. Nelly Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 5 al 19-8-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 4164

T. Nº 3757

GREGORIO R. ARAOZ, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación en los autos caratulados: "BALDOMERO ALEJANDRO MARTINEZ - Convocatoria de Acreedores - Expte. Nº 38.992/70, cita y emplaza por el término de cinco días a acreedores de Baldomero Alejandro Martínez, para que presenten antes del 18 de setiembre de 1970 los títulos justificativos de sus créditos al Síndico señor Luis Forcada, domiciliado en calle Güemes Nº 369, y que se ha fijado el día 9 de octubre de 1970 a horas 9 para que tenga lugar la reunión de acreedores con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera fuere su número. Salta, 6 de agosto de 1970. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 al 18-8-70

O. P. Nº 4154

T. Nº 3750

El Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, a cargo del doctor Gregorio A. Araoz, comunica por cinco días a los Acreedores de ALONSO LOPEZ S. A. que en la Convocatoria de Acreedores de esta Firma se ha fijado nueva fecha para el día 10 de febrero de 1971, a las 9 horas para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera fuere su número. Síndico doctor Sevastián Calafiore, Pueyrredón 384 - Salta. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria. Salta, 7 de agosto de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 14-8-70

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 4150

T. Nº 3745

En la Quiebra de MIMESSI S.A.C.I.A.I., Expte. Nº 37.233/69, que se tramita en el Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Com., se cita a los Acreedores para que en el término de Cuarenta (40) días presenten al Síndico doctor Sevastián Calafiore, con domicilio en la calle Juramento 331 de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos. Se fija el día 7 de octubre de 1970 a horas Nueve (9) para que tenga lugar la reunión de Acreedores. Salta, agosto 3 de 1970. Doctora Paz Chain, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 14-8-70

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 4057

T. Nº 3663

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de

Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita por 30 días a herederos de Apolonio Moreno y toda persona que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en España 150 de esta ciudad, anotado al libro 9, folio 1, asiento 2, R. de I. Capital, Catastro 1116 cuyos límites son Norte, Pasaje Zorrilla; Este, Calle Juramento; Oeste, Vicente López y que mide 8.50 metros frente por 25.20 metros lado Este, 23.18 metros lado Oeste, cuya POSESION VEINTEAÑAL ha promovido Olimpia Moreno de Iñiguez, expediente 43.841/1969, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. Salta, julio 30 de 1970. Publicaciones 10 días Boletín Oficial y Democracia. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 31-7 al 13-8-70

O. P. Nº 4036

T. Nº 3645

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio de posesión veinteañal de Fidel Leal Expediente Nº 40383/70, cita y emplaza por el término de diez días a quienes se consideren con derecho, a hacerlos valer en el término de treinta días bajo apercibimiento de designarse defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. Salta, 27 de julio de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 30-7 al 12-8-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 4178

T. Nº 3770

El doctor Carlos E. Linares, Juez Correccional y de Menores del Distrito Judicial del Norte, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial del mismo Distrito, en autos caratulados "ARAMAYO HECTOR HERNAN C/GERALA LATIF. Embargo Preventivo", Expte. Nº 16.586/70, ha dispuesto notificar a demandado don Latif Gerala por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, del decreto que a continuación se transcribe, y bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes, a saber: San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 4 de 1970. Con los recaudos exigidos por el art. 429 del C. de Proc., cítese al demandado en el domicilio denunciado precedentemente, para que en el plazo de tres días hábiles, contados desde su notificación, comparezca ante el Juzgado a declarar si las firmas que se le atribuyen son auténticas de su puño y letra, bajo apercibimiento de ley. Librese cédula. "Mayo 4": vale. Fdo.: Dr. Victor René Martínez". Asimismo se transcribe la documentación cuya firma debe reconocer: "Vencimiento: Por \$ 5.134,80 Orán, 10 de marzo de 1970. El día 16 de marzo de 1970 pagaré al señor Héctor Her-

nán Aramayo A. o a su orden la cantidad de pesos c/legal Pesos Ley 18.188, Cinco mil ciento treinta y cuatro c/80/100 por igual valor recibido en mercadería, a mi entera satisfacción pagadero en. Una firma ilegible. Firmante. Domicilio. Localidad. Al margen cuatro estampillas fiscales. Al dorso: dos estampillas fiscales". "Vencimiento. Por \$ 3.602,40. Orán 10 de Marzo de 1970. El día 16 de Marzo de 1970 pagaré al señor Héctor Hernán Aramayo A. o a su orden la cantidad de pesos m/n. c/legal Pesos Ley 18.188, Tres mil seiscientos v/40/100 por igual valor recibido en mercaderías a mi entera satisfacción pagaderos en. Una firma ilegible. Al margen cinco estampillas fiscales. Al dorso: una estampilla fiscal". — San Ramón de la Nueva Orán, uno de julio de 1970.

Pesos Ley 18.188 19,40 e) 12 al 14-8-70

O. P. Nº 4107

T. Nº 3704

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a Dña. Ercilia Florinda Diez de Wierna y/o sus herederos y/o a toda persona que se crea con derecho al inmueble ubicado en Rosario de Lerma, departamento de su nombre, con frente a calle Mariano Moreno entre las de General Torino y calle s/nombre, designado como parcela 1 manzana 4 sección E, partida Nº 561, que limita: Norte, calle Mariano Moreno; Sud, con propiedad de José Raúl González y otros; al Este, con calle General Torino, y al Oeste, calle s/nombre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes (art. 90 Cód. Ptos. C. y C.). Edictos: 10 días. Secretaría, agosto 3 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 19-8-70

Sección COMERCIAL

ACLARACION DE CONTRATO

O. P. Nº 4185 T. Nº 3778

PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE - ACLARATORIA. — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos setenta, ante mí GUSTAVO ADOLFO FIGUEROA CORNEJO, Escribano Público, Adscripto al registro número veintiocho, comparece don ALBERTO ARAGONES, argentino, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil de mi conocimiento personal; doy fe y dice: Que mediante escritura número cuatrocientos diecisiete de fecha veintinueve de mayo del corriente año, pasada ante el suscripto escribano, se protocolizó el Acta constitutiva y Estatutos de RIOSAL SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA. Que en el testimonio de dicha escritura se omitió la parte que textualmente dice: "EDUARDO

RAUL DE LOS RIOS, 1.000 \$ 1.000 - 100". Que habiéndose efectuado las publicaciones en el Boletín Oficial de esta provincia de Salta, sin la mencionada frase, solicita al suscripto escribano se publique la presente escritura como complemento de la arriba mencionada en el Boletín Oficial de esta provincia. Previa su lectura y ratificación firma el compareciente de conformidad por ante mí, de lo cual doy fe. Redactada la presente en un sello notarial número cuarenta mil novecientos once sigue a la que termina al folio mil doscientos ochenta y uno del Protocolo del Registro a mi cargo. ALBERTO ARAGONES. GUSTAVO A. FIGUEROA CORNEJO, Escribano. Sigue un sello. — CONCUERDA. Con su original, doy fe. Para el interesado, expido este primer testimonio en un sello notarial número veintisiete mil doscientos dieciséis, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — GUSTAVO A. FIGUEROA CORNEJO, Escribano Público Nacional - Salta.

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 12-8-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 4157 T. Nº 3747

COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE LIMITADA CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

El H. Consejo de Administración, con-

forme con las disposiciones expresas de los Estatutos, artículo 24, inciso ñ) y atento al pedido formulado por el Banco Industrial de la República Argentina, y en virtud del artículo 35, convoca a los señores socios de la COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE LTDA. a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en el local central

de la Entidad, Avenida Chile 1467, el día 18 de agosto de 1970, a horas 16, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la resolución adoptada por el Banco Industrial de la República Argentina en el pedido de refinanciación de la deuda proveniente del crédito oportunamente acordado para la implantación de la Usina Procesadora de Leche-Sistema Stork y crédito adicional para el desenvolvimiento futuro de la Entidad.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y señor Secretario.

Salta, 3 de agosto de 1970

Juan Guillermo de Winter
Presidente

Antonino Marcelo Díaz
Secretario

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 12-8-70

O. P. Nº 4137

T. Nº 3736

CODISA

Soc. Anón. Com. Ind. Agrop. e Inmob.
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de agosto de 1970 a horas 22 en el local social de la calle Córdoba Nº 761 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1969 y distribución de utilidades.
- 2º) Ratificación honorarios directorio y síndicos.
- 3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el Art. 26º de los Estatutos, los tenedores deberán depositar las acciones o acompañar un certificado de depósito de las mismas de índole bancario, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la fecha de asamblea.

Salta, 18 de julio de 1970.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 al 12-8-70

O. P. Nº 4128

T. Nº 3724

CLINICA "CORDOBA" S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas de Clínica "CORDOBA" S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de agosto de 1970 a horas 21, en su sede social de Zuviria 631 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, e informe del señor Síndico Titular, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio 1969.
- 3º) Elección de dos Directores Titulares por dos años; dos Directores Suplentes por un año; un Síndico Titular por un año y un Síndico Suplente por un año.
- 4º) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la obligatoriedad de cumplimentar las cláusulas estatutarias para poder concurrir a las Asambleas.

Salta, 4 de agosto de 1970

El H. Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 al 13-8-70

O.P. Nº 4005

T. Nº 3622

COMPANIA MINERA LA POMA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA anual, que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1970 a horas 19 en el local de calle Caseros 665, Piso 1º, Oficina 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º) Utilidad a distribuir obtenida en el ejercicio.
- 3º) Remuneración del Directorio y Síndico.
- 4º) Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el Capí-

tulo tercero, artículo ocho de los Estatutos Sociales, por terminar sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones y/o certificados bancarios de depósito de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Caseros 665, Piso 1º, Oficina L, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 28,00

e) 29-7 al 19-8-70

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A